GESTIÓN APLICACIÓN OBRAS Y APLICACIÓN PRUEBAS DEPORTIVAS

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS

TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN 3

2. ALCANCE DEL CONTRATO 4

2.1 LOTE 1: OBRAS Y OTRAS COMUNICACIONES 4
2.2 LOTE 2: PRUEBAS DEPORTIVAS Y OTROS EVENTOS 5

3. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONALIDADES REQUERIDAS 6

3.1 LOTE 1: OBRAS Y OTRAS COMUNICACIONES 6
3.1.1 GESTIÓN DE INFORMACIÓN TRAMITAGUNE 6
3.1.2 APLICACIÓN DE GESTIÓN (INTRANET GURENET) 6
3.1.3 INTEGRACIÓN CON SERVICIOS Y APLICACIONES DE LA D.T. 7
3.1.4 GENERACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA 9
3.1.5 COMUNICACIÓN A TERCEROS INTERESADOS 10
3.1.6 ESTADÍSTICAS 10
3.2 LOTE 2: PRUEBAS DEPORTIVAS Y OTROS EVENTOS 11
3.2.1 GESTIÓN DE INFORMACIÓN TRAMITAGUNE 11
3.2.2 APLICACIÓN DE GESTIÓN (INTRANET GURENET) 12
3.2.3 INTEGRACIÓN CON SERVICIOS Y APLICACIONES DE LA D.T. 14
3.2.4 INTEGRACIÓN CON EL MÓDULO ECONÓMICO 15
3.2.5 GENERACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA 15
3.2.6 COMUNICACIÓN A TERCEROS INTERESADOS 16
3.2.7 ESTADÍSTICAS 16
3.2.8 MIGRACIÓN DE DATOS 16

4. ASPECTOS GENERALES COMUNES A TODOS LOS LOTES 18

4.1 CARACTERÍSTICAS BÁSICAS 18
4.2 EJECUCIÓN DEL CONTRATO 18
4.2.1 PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN 18
4.2.2 ENTORNO TECNOLÓGICO 19
4.2.3 CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO 21
4.2.4 GESTIÓN DE LA CALIDAD 21
4.2.5 NORMAS DE SEGURIDAD RELATIVAS A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN 23
4.2.6 REGISTROS, NOTIFICACIONES E INVENTARIOS. 24
4.2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 24

DOCUMENTOS ANEXOS 25

ANEXO 1. NORMAS DE SEGURIDAD RELATIVAS A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN. 25

1. INTRODUCCIÓN

El Decreto 6/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad, en su artículo 13, establece que corresponde a la Dirección de Gestión de Telecomunicaciones y Sistemas informáticos, en el marco de la estrategia de transformación digital, todas las cuestiones referentes a la planificación, elaboración, desarrollo y ejecución, así como la gestión y mantenimiento de los destinados a actividades de seguridad pública, por lo que en virtud de dicha competencia se acomete el presente expediente.

En desarrollo de este precepto y para hacer frente a las actuales necesidades y peticiones que llegan a la Dirección de Gestión de Telecomunicaciones y Sistemas Informáticos precisa mantener las aplicaciones que pone a disposición de los clientes y usuarios, y que forman parte de los sistemas de información.

En concreto, desde la Dirección de Tráfico y, especialmente, desde las Oficinas Territoriales de Tráfico surge la necesidad de gestionar de manera eficiente y ágil las solicitudes de autorizaciones de eventos que se vayan a realizar en la red viaria de la Comunidad Autónoma, concretamente:

- Solicitudes de instrucciones de obras y otras comunicaciones de eventos relacionados.
- Solicitudes de autorizaciones de pruebas deportivas y otros eventos relacionados.

De acuerdo con estas necesidades se determinan las condiciones generales y particulares a las que debe ajustarse el desarrollo de la aplicación, que constituyen la base para la petición de ofertas.

El objeto de este expediente es la contratación de los servicios para el análisis, diseño, construcción e implantación del sistema de gestión de solicitudes tanto para las instrucciones de obras y otras comunicaciones, como para las autorizaciones de pruebas deportivas y otros eventos. Ambos sistemas de gestión deben estar integrados con el sistema de tramitación electrónica de expedientes del Gobierno Vasco ***Tramitagune.***

El presente pliego de prescripciones técnicas (P.P.T.) tiene como finalidad determinar el alcance de la prestación del servicio a realizar, así como las características generales y particulares y condiciones de ejecución a las que deben ajustarse el servicio solicitado.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la realización de los trabajos necesarios para el mantenimiento de los actuales sistemas de información, bajo la supervisión del personal de la Dirección de Gestión de Telecomunicaciones y Sistemas Informáticos.

El presente expediente tiene por objeto la contratación de las tareas de análisis, diseño, construcción e implantación para las aplicaciones:

- Gestión de Solicitudes de Instrucciones de Obras y Otras Comunicaciones
- Gestión de Solicitudes de Autorización de Pruebas Deportivas y Otros Eventos

Dado que cada aplicación constituye una unidad funcional, la contratación se llevará a cabo en los siguientes Lotes:

- Lote 1: Obras y otras comunicaciones
- Lote 2: Pruebas Deportivas y otros eventos

2.1 Lote 1: Obras y Otras comunicaciones

El nuevo sistema Gestión de Solicitudes de Emisión de Instrucciones de Obras y Otras Comunicaciones tiene como objetivo permitir llevar la gestión y control de dichas solicitudes de cara a facilitar el trabajo de la persona tramitadora proporcionándole elementos de juicio para la toma de decisiones y la generación de los documentos correspondientes (de subsanación, de emisión de instrucciones, etc.), así como velar por que se cumpla con la normativa correspondiente. Además, es necesaria su integración con la sede electrónica del Gobierno Vasco donde se publicarán los formularios para solicitar las instrucciones correspondientes. Por tanto, existirá un procedimiento de tramitación en Tramitagune (el cual no está contemplado en este PPT) y una aplicación para llevar el control de dichas solicitudes. Ambos sistemas deberán convivir, compartir información y relacionarse entre sí para:

a) La gestión de la información proveniente de Tramitagune que determine la emisión de las instrucciones o, por el contrario, la subsanación de la solicitud.
b) La generación de documentación electrónica asociada para la tramitación de las solicitudes (subsanación, instrucciones, …) que se incorporará al expediente electrónico en Tramitagune, en donde se continuará con la tramitación definida para dicho procedimiento.
c) La explotación de datos estadísticos relacionados con las solicitudes de emisión de instrucciones.
d) Diseño y construcción de un sistema de incidencias en la red viaria de la Comunidad Autónoma para determinar posibles conflictos entre incidencias planificadas o en fase de tramitación por su coincidencia en los mismos tramos y fechas.

2.2 Lote 2: Pruebas Deportivas y Otros eventos

El nuevo sistema Gestión de Solicitudes de Autorización de Pruebas Deportivas y Otros Eventos tiene como objetivo permitir llevar la gestión y control de dichas solicitudes de cara a facilitar el trabajo de la persona tramitadora proporcionándole elementos de juicio para la toma de decisiones y la generación de los documentos correspondientes (de subsanación, de autorizaciones, etc.), así como velar por que se cumpla con la normativa correspondiente. Además, es necesaria su integración con la sede electrónica del Gobierno Vasco donde se publicarán los formularios para solicitar las autorizaciones correspondientes. Por tanto, existirá un procedimiento de tramitación en Tramitagune (el cual no está contemplado en este PPT) y una aplicación para llevar el control de dichas solicitudes. Ambos sistemas deberán convivir, compartir información y relacionarse entre sí para:

a) La gestión de la información proveniente de Tramitagune que determine la emisión de las autorizaciones o, por el contrario, la subsanación o denegación de la solicitud.
b) La generación de documentación electrónica asociada para la tramitación de las solicitudes (subsanación, autorización, …) que se incorporará al expediente electrónico en Tramitagune, en donde se continuará con la tramitación definida para dicho procedimiento.
c) La explotación de datos estadísticos relacionados con las solicitudes de autorización de pruebas deportivas y otros eventos.

En ambos lotes, antes de abordar su desarrollo, la Dirección de Tráfico deberá aprobar una propuesta presentada por la empresa adjudicataria con la planificación de los trabajos y la solución aportada a los requisitos planteados en el presente PPT.

Las empresas licitadoras podrán presentar ofertas por uno o más lotes.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONALIDADES REQUERIDAS

3.1 LOTE 1: OBRAS Y OTRAS COMUNICACIONES

3.1.1 Gestión de información Tramitagune

La gestión de solicitudes de emisión de instrucciones de obras y otras comunicaciones dentro de la futura aplicación, requerirá tramitar diferentes procedimientos administrativos siendo necesario comunicar, tanto la información presentada en la Sede Electrónica del Gobierno Vasco hacia el sistema de negocio (solicitud, aportación de documentación…), como el resultado de la gestión realizada por la aplicación (documentos generados con las instrucciones, de desistimiento, de subsanación, etc.), hacia el Sistema de Tramitación.

Las solicitudes de emisión de instrucciones se presentarán en la sede electrónica del Gobierno Vasco en la cual se rellenará el formulario correspondiente y se adjuntará la documentación que se requiera en cada caso. Estos formularios estarán construidos con el Toolkit de Formularios de PLATEA y quedan al margen de este expediente de contratación.

La tramitación de los distintos expedientes se realizará en dicha sede electrónica quedando todos los documentos relativos a los mismos albergados en el archivo digital del Gobierno, Dokusi.

Para la comunicación entre la e-Administración y la aplicación de negocio, la aplicación de gestión de solicitudes de emisión de instrucciones de obras y otras comunicaciones deberá integrarse con Tramitagune haciendo uso de los servicios expuestos a tal fin.

a) Los datos estructurados derivados de las acciones de la tramitación generados en la e-Administración que se requieran para la de gestión, consultas, estadísticas…, se procesarán por la nueva aplicación de Gestión de Solicitudes de Emisión de Instrucciones de Obras y Otras Comunicaciones. Para ello, será necesario realizar una suscripción de eventos de Tramitagune además de implementar los procesos de carga de información necesarios sobre la nueva aplicación.

b) Los documentos derivados de las acciones realizadas en la aplicación de Gestión de Solicitudes de Emisión de Instrucciones de Obras y Otras Comunicaciones, así como los posibles datos estructurados, se incorporarán al expediente electrónico y así continuar con la tramitación en Tramitagune.

3.1.2 Aplicación de Gestión (intranet Gurenet)

El Sistema de Gestión de Solicitudes de Emisión de Instrucciones de Obras y Otras Comunicaciones deberá disponer de un interfaz en Gurenet (intranet corporativa) donde las personas responsables podrán:

- Consultar la información aportada en las solicitudes: fecha de presentación de la solicitud, tipo, fechas de realización de lo solicitado, tramos…

- Consultar información relevante de los trámites realizados en Tramitagune: tipo de trámite y fecha (firma del documento generado, fecha de notificación al solicitante, presentación de la subsanación por parte del solicitante, etc.)
- Consultar el estado de la solicitud: si se ha generado y enviado a Tramitagune la respuesta —instrucciones, requerimiento de subsanación…—, si se ha enviado a notificar el documento, si existe un conflicto con otra obra, prueba deportiva, etc. (bien, ya autorizada, bien en fase de tramitación).
- Realizar las tareas de soporte necesarias para la gestión de las mismas: obtención del documento que corresponda a la situación del expediente, generado mediante una plantilla y los datos variables del expediente con la posibilidad de modificar / completar por parte del tramitador dicho documento.

  Como tareas soporte más reseñables, se pueden mencionar:

  - Controlar si la persona solicitante tiene vigente una autorización o contrato con la Diputación Foral correspondiente. Esta autorización o contrato lo puede haber aportado en el expediente o en expedientes anteriores.
  - Análisis de conflicto con otras incidencias para las mismas fechas y tramos (autorizadas o en fase de tramitación): En caso de haberlo, poder decidir (y obtener el documento pertinente) para la emisión de un requerimiento de subsanación o una desestimación, denegación, etc.
  - En caso de haberse emitido para un expediente un requerimiento de subsanación de la solicitud, controlar si éste ha sido atendido por la persona solicitante y, de no haber sido atendido en el plazo establecido, obtener el documento que corresponda (desestimación, etc.)

  Es posible que alguna de estas tareas requiera, así mismo, de la integración con Tramitagune.

Durante las tareas de análisis se deberán definir los roles de aplicación para agrupar y securizar la información, bien por Oficina Territorial u cualquier otra condición que distinga a las personas gestoras.

3.1.3 Integración con servicios y aplicaciones de la D.T.

La Oficina Territorial de Tráfico responsable de la tramitación de las solicitudes de instrucciones se establecerá según criterios de la Dirección de Tráfico: Por ejemplo, según vía y punto kilométrico en donde empiece la obra o el evento para el que se solicita las instrucciones.

El otorgamiento o denegación de las instrucciones dependerá de estudios de viabilidad sobre otros sistemas de negocio que permitan verificar que no existan impedimentos para su concesión. El sistema deberá disponer de mecanismos para avisar a los tramitadores sobre coincidencias entre las solicitudes de emisión de instrucciones y los otros sistemas de negocio para los mismos tramos y fechas, de manera que se permita la toma de decisiones: denegar

la solicitud de la emisión de instrucciones para el tramo y fecha dada o comunicar de una posible incidencia al otro sistema de negocio implicado.

La integración entre sistemas deberá plantearse mediante diseño de una arquitectura orientada a objetos que permita integrar los datos, pero separando la lógica de negocio entre las aplicaciones. Para ello, se diseñará un repositorio común para todos los sistemas que vayan a informar de incidencias planificadas, tanto durante su tramitación (antes de ser firmes), como una vez éstas sean firmes. Mediante componentes reutilizables se mantendrá actualiza la información de este repositorio, así como se posibilitarán las consultas al mismo para poder, por ejemplo, determinar si existe conflicto entre la incidencia que se esté tramitando y otras que estén en tramitación o sean firmes, etc. Así mismo, también se posibilitará marcar tramos o incidencias completas como activas (es decir, que se están realizado en ese momento) o no activas (que, o bien, ya han finalizado, o bien, todavía no han comenzado).

El diseño de este repositorio y construcción de los componentes necesarios es parte del alcance solicitado.

El objetivo es implementar un sistema centralizado y distribuido de incidencias compuesto por una aplicación de negocio y un modelo de BBDD que permita la gestión del sistema por medio de servicios web expuestos a las aplicaciones. Sobre este sistema persistirán todas las incidencias de diferente índole (obras, pruebas deportivas...) y se determinará, en base a tramos/fechas de la incidencia, si es viable la solicitud o por el contrario existe un conflicto en algún tramo determinado.

Para ello, en todas las incidencias se guardará una geometría que será la que se utilice posteriormente para contrastar si existe un conflicto entre las distintas incidencias, estén ya aprobadas, o todavía estén en planificación.

Para obtener esta geometría, existirá un servicio horizontal (expuesto por el equipo GIS de la DGTSI) que devolverá la misma para que pueda persistir junto con los datos de la incidencia.

Por otro lado, de la solicitud se deberán obtener todos los tramos que estén afectados, en base a carreteras y puntos kilométricos.

El alcance de este sistema es la exposición de servicios web al resto de aplicaciones que requieran gestionar incidencias y consultar conflictos entre las incidencias y los tramos consultados. Para ello, se deberán desarrollar, al menos las siguientes funcionalidades:

- ALTA de la incidencia con datos básicos como puedan ser; referencia, breve descripción, estado (si ya es firme, si está en trámite, en ejecución…), tramos y fecha/hora de inicio y fin de la afección, etc.
  Esta funcionalidad guardará los datos de la incidencia junto con la geometría de la misma.
- BAJA de la incidencia (por ejemplo, por haberse anulado, desestimado, etc.)
  Esta funcionalidad eliminará la incidencia de la tabla de incidencias.

- MODIFICACIÓN de incidencia
  Esta modificación podría suponer un nuevo cálculo de las geometrías
- CONSULTA de incidencias registradas
  Funcionalidad que permitirá filtrar y devolver a la aplicación solicitante la relación de incidencias existentes tipificadas que cumplan con los parámetros solicitados.
- CONSULTA de CONFLICTOS para verificar que, para una incidencia dada, no haya otra para los mismos tramos y fechas indicando con qué otra incidencia entra en conflicto. Esta funcionalidad, en base a parámetros de entrada (pares de [CARRETERA, {PK inicio, PK fin}]), buscaría todas las geometrías de los tramos indicados y las fusionaría en una única mediante los servicios horizontales expuestos a tal fin. El sistema guardará esta geometría en la tabla de solicitudes y cotejará entre la solicitud y las incidencias registradas añadiendo, al filtro geográfico de intersección, el filtro alfanumérico que se necesite (por tipo de incidencia, incidencias entre un rango de fechas, ...)
- NOTIFICACION de ACTUACIÓN en una incidencia / tramo
  Funcionalidad que permitirá indicar cuando se inicia / finaliza la actuación en una incidencia / tramo.
- NOTIFICACION de LOCALIZACIÓN de recorrido activo
  Funcionalidad que permitirá indicar la geolocalización del inicio (cabecera) y del fin (cola) de la afección al tráfico por donde va discurriendo la incidencia activa.

Esta integración se realizará con todos los sistemas que reporten incidencias al repositorio de incidencias anteriormente descrito.

3.1.4 Generación de documentación electrónica

Durante la tramitación, la aplicación de negocio deberá facilitar a la persona tramitadora la posibilidad de generar documentación electrónica asociada al procedimiento. Una vez generada esta documentación dinámicamente con los datos del expediente, se incorporará al expediente de Tramitagune para que se pueda proseguir con la tramitación del mismo según necesidades y flujo establecido.

Entre la documentación electrónica a generar está:

- Documentos de Subsanación
- Documentos de Desestimación
- Documentos de Denegación
- Documentos de Emisión de Instrucciones
- Y, en general, toda aquella que se necesite para la correcta tramitación de los expedientes en Tramitagune.

3.1.5 Comunicación a terceros interesados

El nuevo Sistema de Gestión de Solicitudes de Emisión de Instrucciones de Obras y Otras Comunicaciones deberá, así mismo, contemplar mecanismos de comunicación de avisos de cortesía a terceros interesados (por ejemplo, a la Ertzaintza) de la emisión de las instrucciones emitidas con las fechas previstas de dicha ejecución, vías y puntos kilométricos afectados y, en general, aquella información que la Dirección de Tráfico consideré relevante.

3.1.6 Estadísticas

El nuevo Sistema de Gestión de Solicitudes de Emisión de Instrucciones de Obras y Otras Comunicaciones deberá disponer de un subsistema de consulta de datos estadísticos relacionados con los expedientes de los procedimientos administrativos identificado en el presente pliego. El subsistema deberá permitir acotar la información estadística a mostrar por:

- Fecha de solicitud
- Estado de la solicitud
- Fecha de realización solicitada
- Características
- Itinerario: Vía, puntos kilométricos…
- Etc.

La solución planteada deberá integrarse con procesos Datawarehouse que generen reportes MicroStrategy y sean mostrados sobre el portal.

Para la elaboración de estas tareas será necesaria la coordinación con el equipo de mantenimiento del sistema de información empresarial, que será el encargado de la puesta en producción de todos los procesos realizados, junto con la comprobación y validación en producción de que todos los datos sean correctos y acordes a los requerimientos recogidos.

Las tareas a desarrollar son las siguientes:

- Creación de 3 documentos de carácter interactivo, de interfaz visual y gráfico y de manejo fácil e intuitivo, que permitan realizar el análisis y estudio de la información ad-hoc para la toma de decisiones.
- Proporcionar la seguridad correspondiente a los informes y a cada uno de sus elementos dependientes.

El alcance del sistema contempla, además, los siguientes aspectos fundamentales que deberán ser llevados a cabo por el adjudicatario durante la prestación de sus servicios:

1. Afianzar el cambio tecnológico Java EE emprendido, integrando esta iniciativa con el resto de las iniciativas ya completadas.
2. Los sistemas deberán proporcionar un tiempo de respuesta adecuado, evitando las opciones de desarrollo que puedan producir retardos en el mismo. Así mismo, deberán procurar que el entorno de trabajo sea intuitivo, y sencillo para el usuario.

3. Mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia de los sistemas aprovechando los nuevos recursos y servicios disponibles en el propio Departamento de Seguridad y otras administraciones.
4. Conseguir una modernización de la plataforma de trabajo obteniendo una evolución continua de los desarrollos e incrementando mayor potencial a las funcionalidades actuales.
5. Aprovechar las sinergias que puedan surgir entre los diferentes proyectos (Framework de ejecución, infraestructura, procesos, servicios reutilizables, etc.).
6. Potenciar la prestación de servicios on-line.
7. Garantizar la continuidad operativa y tecnológica de las aplicaciones permitiendo flexibilidad hacia nuevos requerimientos.
8. Centralizar los servicios hacia un punto único de acceso y evitar la utilización de diversos productos y tecnologías para un mismo fin.
9. Integración del servicio web con diferentes plataformas y entornos que garanticen su uso e integración desde cualquier aplicación de Seguridad hasta la completa migración de todas ellas al nuevo entorno tecnológico.

3.2 LOTE 2: PRUEBAS DEPORTIVAS Y OTROS EVENTOS

3.2.1 Gestión de información Tramitagune

La gestión de solicitudes de autorización de pruebas deportivas y otros eventos dentro de la futura aplicación, requerirá tramitar diferentes procedimientos administrativos siendo necesario comunicar, tanto la información presentada en la Sede Electrónica del Gobierno Vasco hacia el sistema de negocio (solicitud, aportación de documentación…), como el resultado de la gestión realizada por la aplicación (documentos generados de autorización, de desistimiento, de subsanación, etc.), hacia el Sistema de Tramitación.

Las solicitudes de autorización se presentarán en la sede electrónica del Gobierno Vasco en la cual se rellenará el formulario correspondiente y se adjuntará la documentación que se requiera en cada caso. Estos formularios estarán construidos con el Toolkit de Formularios de PLATEA y quedan al margen de este expediente de contratación.

La tramitación de los distintos expedientes se realizará en dicha sede electrónica quedando todos los documentos relativos a los mismos en el archivo digital del Gobierno, Dokusi.

Para la comunicación bidireccional entre la e-Administración y la aplicación de negocio, la aplicación de gestión de solicitudes de autorización de pruebas deportivas y otros eventos deberá integrarse con Tramitagune haciendo uso de los servicios expuestos a tal fin.

a) Los datos estructurados derivados de las acciones de la tramitación generados en la e-Administración que se requieran para la de gestión, consultas y estadísticas se procesarán por la nueva aplicación de Gestión de Solicitudes de Autorización de

Pruebas Deportivas y Otros Eventos. Para ello, será necesario realizar una suscripción de eventos de Tramitagune además de implementar los procesos de carga de información necesarios sobre la nueva aplicación.

b) Los documentos derivados de las acciones realizadas en la aplicación de Gestión de Solicitudes de Autorización de Pruebas Deportivas y Otros Eventos, así como los posibles datos estructurados, se incorporarán al expediente electrónico y así continuar con la tramitación en Tramitagune.

3.2.2 Aplicación de Gestión (intranet Gurenet)

El Sistema de Gestión de Solicitudes de Autorización de Pruebas Deportivas y Otros Eventos deberá disponer de un interfaz en Gurenet (intranet corporativa) donde las personas responsables podrán:

- Consultar la información aportada en las solicitudes: fecha de presentación de la solicitud, tipo, fechas de realización de lo solicitado, tramos…
- Consultar información relevante de los trámites realizados en Tramitagune: tipo de trámite y fecha (firma del documento generado, fecha de notificación al solicitante, presentación de la subsanación por parte del solicitante, etc.)
- Consultar el estado de la solicitud: si se ha generado y enviado a Tramitagune la respuesta —autorización, requerimiento de subsanación, de pago…—, si se ha enviado a notificar el documento, si existe un conflicto con otra obra, prueba deportiva, etc. (bien, ya autorizada, bien en fase de tramitación).
- Realizar las tareas de soporte necesarias para la gestión de las mismas: obtención del documento que corresponda a la situación del expediente, generado mediante una plantilla y los datos variables del expediente con la posibilidad de modificar / completar por parte del tramitador dicho documento.

  Como tareas soporte más reseñables, se pueden mencionar:

  - Verificar si la tasa correspondiente ha sido abonada para continuar con la tramitación del expediente o, si ha finalizado el plazo para abonar dicha tasa, se procederá a emitir un requerimiento de pago.
  - Análisis de conflicto con otras incidencias para las mismas fechas y tramos (autorizadas o en fase de tramitación): En caso de haberlo, poder decidir (y obtener el documento pertinente) para la emisión de un requerimiento de subsanación o una desestimación, denegación, etc.
  - En caso de haberse emitido para un expediente un requerimiento de subsanación (bien de pago, bien de solicitud), controlar si éste ha sido atendido por la persona solicitante y, de no haber sido atendido en el plazo establecido, obtener el documento que corresponda (desestimación, etc.)

- Establecer los informes preceptivos que haya que solicitar a terceros (por ejemplo, ayuntamientos por donde vaya a discurrir la prueba deportiva o evento solicitado, diputaciones en calidad de propietarios de las vías, etc.) Elaborar dichos informes para su notificación en la sede electrónica. Controlar que se haya recibido respuesta a todos los informes y, en caso contrario, reiterar la petición faltante. En función del sentido de dichos informes, si son favorables, elaborar la autorización; o, en caso contrario, el requerimiento de subsanación de la solicitud o denegación del expediente (lo que corresponda).

Es posible que alguna de estas tareas requiera, así mismo, de la integración con Tramitagune.

Durante las tareas de análisis se deberán definir los roles de aplicación para agrupar y securizar la información, bien por Oficina Territorial u cualquier otra condición que distinga a las personas gestoras.

Dentro del aplicativo se identifican claramente dos entidades para la definición de las pruebas deportivas y otros eventos: la primera la definición de la propia prueba deportiva o evento y la segunda la definición de las etapas/tramos en caso de tenerlas. A continuación, se describen los principales ítems de información de dichas entidades:

Prueba Deportiva / Evento

- Clase de Prueba / Evento
- Categoría
- Denominación
- Nº Expediente
- Territorio
- Municipio
- Situación
- Etapas
- Seguro
- Permiso Federación
- Reglamento Aprobado
- Organismo Deportivo
- Organizador
- Fecha y hora de inicio
- Fecha y hora de final
- Fecha Registro
- Fecha Autorización
- Observaciones

Etapas Tramos

- Prueba Deportiva / Evento
- Nº Etapa
- Código Etapa/Tramo
- Clase
- Código Carretera
- PK Inicio
- PK Fin
- Sentido
- Territorio
- Municipio
- Fecha/Hora Inicio
- Fecha/Hora Fin
- Observaciones

3.2.3 Integración con servicios y aplicaciones de la D.T.

La Oficina Territorial de Tráfico responsable de la tramitación de las solicitudes de autorizaciones se establecerá según criterios de la Dirección de Tráfico: Por ejemplo, según vía y punto kilométrico en donde empiece la prueba o el evento para el que se solicita la autorización.

El otorgamiento o denegación de las autorizaciones dependerá de estudios de viabilidad sobre otros sistemas de negocio que permitan verificar que no existan impedimentos para su concesión. El sistema deberá disponer de mecanismos para avisar a los tramitadores sobre coincidencias entre las solicitudes de autorizaciones de pruebas deportivas u otros eventos y otros sistemas de negocio para los mismos tramos y fechas, de manera que se permita la toma de decisiones: denegar la solicitud de la autorización para el tramo y fecha dada o comunicar de una posible incidencia al otro sistema de negocio implicado.

La integración entre sistemas deberá plantearse mediante diseño de una arquitectura orientada a objetos que permita integrar los datos, pero separando la lógica de negocio entre las aplicaciones. Para ello, se dispondrá de un repositorio común para todos los sistemas que vayan a informar de incidencias planificadas, tanto durante su tramitación (antes de ser firmes), como una vez éstas sean firmes. Mediante componentes reutilizables se mantendrá actualiza la información de este repositorio, así como se posibilitarán las consultas al mismo para poder, por ejemplo, determinar si existe conflicto entre la incidencia que se esté tramitando y otras que estén en tramitación o sean firmes, etc. Así mismo, también se posibilitará marcar tramos o incidencias completas como activas (es decir, que se están realizado en ese momento) o no activas (que, o bien, ya han finalizado, o bien, todavía no han comenzado.)

La finalidad de este repositorio es facilitar información de todas las incidencias (tanto en tramitación, como ya planificadas —firmes—) de manera que se pueda identificar aquellas

que van a estar en conflicto por coincidir fecha y tramo en más de una. Para ello, se dispondrá de una serie de servicios que proporcionaran, entre otras, las siguientes funcionalidades:

- ALTA de la incidencia con los datos básicos de referencia, breve descripción, estado (firme, en trámite, en ejecución…), tramo y fecha / hora de inicio / fin de la afección, etc.
- BAJA de la incidencia (por ejemplo, por haberse anulado, etc.)
- MODIFICACIÓN de datos
- CONSULTA de incidencias registradas
- CONSULTA DE CONFLICTOS para verificar que, para una incidencia dada, no haya otra para los mismos tramos y fechas indicando con qué otra u otras incidencias entra en conflicto

Esta integración se realizará con todos los sistemas que reporten incidencias al repositorio de incidencias anteriormente descrito.

3.2.4 Integración con el Módulo Económico

La gestión de las solicitudes de autorización para las pruebas deportivas y otros eventos devengan el pago de una tasa, bien de forma telemática (Pasarela de Pagos), o de forma manual (presencial en entidades bancarias).

Independientemente de la forma en la que se realice el pago, desde la aplicación de negocio se requerirá de una integración con el Módulo Económico de Gestión de Tasas integrado en Tramitagune para saber el estado de la tasa de manera que las personas tramitadoras puedan determinar cómo actuar con el expediente bien autorizándolo, bien manteniéndolo a la espera hasta la realización del pago, o por el contrario cancelándolo por vencimiento del plazo establecido para dicho pago.

La generación de dicha tasa se llevará a cabo por medio de la citada aplicación y no será objeto del presente desarrollo.

3.2.5 Generación de documentación electrónica

Durante la tramitación, la aplicación de negocio deberá facilitar a la persona tramitadora la posibilidad de generar documentación electrónica asociada al procedimiento. Una vez generada esta documentación dinámicamente con los datos del expediente, se incorporará al expediente de Tramitagune para que se pueda proseguir con la tramitación del mismo según necesidades y flujo establecido.

Entre la documentación electrónica a generar están los:

- Documentos de Subsanación
- Documentos de Autorización
- Documentos de Desestimación
- Documentos de Denegación

- Y, en general, todos aquellos documentos que se necesite para la correcta tramitación de los expedientes en Tramitagune.

3.2.6 Comunicación a terceros interesados

El nuevo Sistema de Gestión de Solicitudes de Autorización de Pruebas Deportivas y Otros Eventos deberá, así mismo, contemplar mecanismos de comunicación de avisos de cortesía a terceros interesados (por ejemplo, a la Ertzaintza) de las autorizaciones emitidas con las fechas previstas de dicha realización, vías y puntos kilométricos afectados y, en general, aquella información que la Dirección de Tráfico consideré relevante.

3.2.7 Estadísticas

El nuevo Sistema de Gestión de Solicitudes de Autorización de Pruebas Deportivas y Otros Eventos deberá disponer de un subsistema de consulta de datos estadísticos relacionados con los expedientes de los procedimientos administrativos identificado en el presente pliego. El subsistema deberá permitir acotar la información estadística a mostrar por:

- Fechas de solicitud
- Fechas de realización
- Estado de la solicitud
- Características
- Itinerario: Vía, puntos kilométricos…
- Etc.

La solución planteada deberá integrarse con procesos Datawarehouse que generen reportes MicroStrategy y sean mostrados sobre el portal.

Para la elaboración de estas tareas será necesaria la coordinación con el equipo de mantenimiento del sistema de información empresarial, que será el encargado de la puesta en producción de todos los procesos realizados, junto con la comprobación y validación en producción de que todos los datos sean correctos y acordes a los requerimientos recogidos.

Las tareas a desarrollar son las siguientes:

- Creación de 3 documentos de carácter interactivo, de interfaz visual y gráfico y de manejo fácil e intuitivo, que permitan realizar el análisis y estudio de la información ad-hoc para la toma de decisiones.
- Proporcionar la seguridad correspondiente a los informes y a cada uno de sus elementos dependientes.

3.2.8 Migración de datos

En la implementación del nuevo aplicativo para la gestión de autorizaciones de pruebas deportivas y otros eventos se deberá tener en cuenta la necesidad de generación de un proceso inicial de migración o carga de datos en el nuevo sistema desde el actual.

El alcance del sistema contempla, además, los siguientes aspectos fundamentales que deberán ser llevados a cabo por el adjudicatario durante la prestación de sus servicios:

1. Afianzar el cambio tecnológico Java EE emprendido, integrando esta iniciativa con el resto de las iniciativas ya completadas.
2. Los sistemas deberán proporcionar un tiempo de respuesta adecuado, evitando las opciones de desarrollo que puedan producir retardos en el mismo. Así mismo, deberán procurar que el entorno de trabajo sea intuitivo, y sencillo para el usuario.
3. Mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia de los sistemas aprovechando los nuevos recursos y servicios disponibles en el propio Departamento de Seguridad y otras administraciones.
4. Conseguir una modernización de la plataforma de trabajo obteniendo una evolución continua de los desarrollos e incrementando mayor potencial a las funcionalidades actuales.
5. Aprovechar las sinergias que puedan surgir entre los diferentes proyectos (Framework de ejecución, infraestructura, procesos, servicios reutilizables, etc.).
6. Potenciar la prestación de servicios on-line.
7. Garantizar la continuidad operativa y tecnológica de las aplicaciones permitiendo flexibilidad hacia nuevos requerimientos.
8. Centralizar los servicios hacia un punto único de acceso y evitar la utilización de diversos productos y tecnologías para un mismo fin.
9. Integración del servicio web con diferentes plataformas y entornos que garanticen su uso e integración desde cualquier aplicación de Seguridad hasta la completa migración de todas ellas al nuevo entorno tecnológico.

4. ASPECTOS GENERALES COMUNES A TODOS LOS LOTES

4.1 CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

El nuevo sistema a construir objeto del pliego deberá contemplar las siguientes características básicas:

- **Seguridad:**

  Aquellos servicios expuestos y limitados por la seguridad restringirán el acceso en función del usuario conectado.

- **Multilingüismo:**

  La nueva aplicación de portal ha de contemplar la posibilidad de selección del idioma de navegación (euskera o castellano).

- **Accesibilidad:**

  La nueva aplicación de portal cumplirá con los estándares tecnológicos y los requerimientos de accesibilidad establecidos por la DGTSI.

- **Servicios:**

  La nueva aplicación de portal se integrará con los servicios horizontales definidos según necesidades del análisis (gestor documental, Tramitagune, concurrencia, auditoría, envío de Alertas SNMP, NORA, correo…)

- **Usabilidad:**

  La nueva aplicación de portal deberá seguir la guía de estilos que se proporcione por la DGTSI.

- **Navegadores**

  Se deberá garantizar que las aplicaciones Gurenet, puedan ser accesibles desde el navegador Internet Explorer 11, Microsoft Edge y Chrome.

El sistema se integrará en la nueva plataforma tecnológica con tecnología Java EE. Dispondrá de una interfaz gráfica que se incorporará al portal de intranet Gurenet y proveerá de los servicios necesarios para resolver las peticiones y respuestas a las aplicaciones.

4.2 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Será responsabilidad del adjudicatario mantener actualizado en todo momento el inventario de aplicaciones, y sus correspondientes fichas descriptivas.

4.2.1 Planificación y organización

El adjudicatario deberá presentar un programa de trabajo ajustado a lo prescrito en este pliego y conteniendo cuantos aspectos complementarios sobre la forma de realización de cada una de las tareas descritas en el mismo se consideren oportunas, detallando las

actividades y la organización de los recursos humanos ofertados. Asimismo, deberá presentar el correspondiente Diagrama temporal de actividades (cronograma de tareas).

La correcta planificación y organización van a ser las estrategias que permitan distribuir el tiempo disponible de la forma más racional posible, permitiéndonos priorizar las tareas más importantes y urgentes.

4.2.2 Entorno tecnológico

La solución a los requerimientos recogidos en el presente pliego ha de ir alineada con la política de la DGTSI en lo que a desarrollos Java EE hace referencia.

La DGTSI proporcionara a la empresa adjudicataria toda la información necesaria para el desarrollo de este pliego en el nuevo entorno tecnológico.

Dicho entorno se basa en una arquitectura orientada a servicios (SOA), en la que se exponen distintos tipos de servicios, apoyados en un Framework de desarrollo Java EE y cuya presentación se implementa sobre el portal de la intranet Gurenet.

Con carácter general se encuentran establecidos tres niveles o entornos de ejecución de las aplicaciones: Desarrollo, Preproducción o Formación y Producción.

Se deberá garantizar que la aplicación dentro de la intranet Gurenet pueda ser accesible desde el navegador Internet Explorer 11, Microsoft Edge y Chrome.

A lo largo de la vida del contrato pueden cambiar tanto las versiones como los productos que se citan.

Gestión de portales y Servidor de aplicaciones:

- Desarrollo de Portlets sobre JBoss 7.1, 7.2 y Liferay DXP 7.1
- Desarrollo de EJBs sobre Oracle WebLogic Server 12.2.1.4
- WebSphere Portal Server 8.5
- WebSphere Application Server 8.5

Desarrollo de Portlets y EJBs sobre Liferay y Weblogic

- Portlet 3.0 (JSR-362)
- Java Server Faces 2.2
- EJB 3.X + JPA 2.X
- OSGi R6 bundles
- Liferay MVC Portlet

Desarrollo de Portlets para contenidos y aplicaciones y EJBs sobre WPS 8.5 y WAS 8.5

- Eclipse 3.7 y posteriores
- Servidor local WebSphere Portal Server 8.5
- Servidor local WebSphere Application 8.5
- Portlet 2.0 (JSR-286)
- EJB 3.X + JPA 2.X

Middleware de intercambio de información

- Oracle Service Bus 12c
- Mensajería IBM Websphere MQ 7.5

Automatización de Procesos

- Control-M
- Apache Ant

Gestión documental

- IBM DB2 Content Manager v8.5

Frameworks del Departamento

- Oinarri
- Bidea
- GIDA

Servidor de Bases de datos

- DB2 z/OS v.12
- Oracle 12c

Repositorio de código fuente

- Azure DevOps Server 2019

Repositorio Documental de Proyecto

- Microsoft SharePoint 2016.

Informes

- Herramienta de análisis de la información empresarial Microstrategy versión 10.11., con especial funcionalidad en:
  - Módulo Developer
  - Módulo Microstrategy Web

- Bases de Datos:
  - DB2 con Acelerador Blu
  - Ficheros planos
  - DB2 z/OS

- Herramienta ETL: IBM InfoSphere DataStage es la 11.3.1

Generación de plantillas de documentos

- Iberdok

4.2.3 Cualificación técnica del equipo de trabajo

La empresa deberá tener personal técnico con la formación necesaria que incluirá al menos los siguientes perfiles:

Jefe de Proyecto

- En colaboración con el técnico responsable DGTSI, se encargará de la gestión operativa del proyecto, coordinando al equipo de desarrollo y de soporte técnico.
- Se encargará de la gestión del plan y del aseguramiento de la calidad del Proyecto.
- Se responsabilizará de las tareas de análisis y diseño de la arquitectura funcional y tecnológica de la solución, así como de definir su configuración y despliegue.
- Será el soporte técnico de alto nivel para todo el equipo de trabajo, sobre la plataforma, orientando las soluciones óptimas a las necesidades que puedan plantearse, tanto desde el punto de vista técnico como funcional.
- Colaboración con el equipo DGTSI, para orientar las soluciones óptimas a las necesidades que dicho equipo plantee a nivel de infraestructura y plataforma base.

Analista / Desarrollador

- Elaboración de las especificaciones técnicas de la solución, así como preparación de su despliegue en los entornos del Departamento de Seguridad.
- Realizarán mantenimiento correctivo y evolutivo sobre las funcionalidades específicas.
- Realizarán desarrollo y pruebas sobre las funcionalidades específicas sobre el sistema de inteligencia empresarial de los cubos de inteligencia y de los informes y documentos necesarios para dar solución a los requerimientos establecidos.
- Preparación técnica y documental de los paquetes de versión necesarios para la implantación de las versiones necesarias.

4.2.4 Gestión de la calidad

La DGTSI establece los procedimientos de calidad definiendo aquellas pautas necesarias que logren un aseguramiento de la calidad de procesos, productos y servicios y evalúe de forma objetiva las actividades software enmarcadas en el presente contrato.

Con objeto de mejorar progresivamente la calidad del software incluida en el ámbito del presente pliego de bases técnicas, el adjudicatario deberá realizar las tareas definidas en el Plan de Calidad del Departamento de Seguridad. Entre los aspectos a contemplar estarán los siguientes:

- *Controles de calidad* para los entregables (documentación) que se hayan visto afectados.

- *Pruebas unitarias* que eviten la introducción de un nuevo defecto al intentar reparar el inicialmente o la reparación incorrecta del error que se pretendía corregir.
- *Pruebas de integración*. Se ejecutarán para los módulos reparados y para todos aquellos que dependan directa o indirectamente de ellos.
- *Pruebas de sistema*. Se ejecutarán para los módulos reparados y para todos aquellos que dependan directa o indirectamente de ellos.
- *Pruebas de carga o rendimiento*, en los casos, que se establezcan en función de la modificación realizada.

El equipo de Aseguramiento de la Calidad evaluará a su vez los procesos productivos del proyecto asegurando que la información presentada es correcta, se realizan las entradas y salidas adecuadas de cada proceso, los documentos apropiados son actualizados y se aplica un sistema para recoger, revisar y seguir las acciones correctoras hasta su cierre.

Se identificarán y documentarán las no conformidades localizadas y se asegurará que las no conformidades son tratadas retroalimentando así la mejora continua del producto y los resultados de las actividades de aseguramiento de la calidad. No se dará por válida la solución y documentación entregada hasta que se corrijan las posibles deficiencias que pudieran detectarse.

El número de no conformidades tanto menores como mayores que superen el nivel de cumplimiento exigido podrá llevar asociado la aplicación de penalizaciones, salvo justificación pormenorizada del proveedor en la revisión, y aceptación de la misma por parte del responsable de la DGTSI que se defina a tal efecto.

Los productos entregables que se revisarán durante los procesos de auditoría de Calidad son de código fuente y documental tanto de proyecto como de producto. Para cada una de las fases existen herramientas y plantillas tipo que facilitará cumplimentar la información para cada entregable requerido.

- Fase gestión
  - Planificación y seguimiento del proyecto haciendo uso de las herramientas y plantillas de gestión definidas por normativa.
- Fase funcional
  - Documento de requisitos con la identificación de los requisitos funcionales/no funcionales del Sistema.
  - Análisis funcional con la descripción funcional del sistema e identificación de los procesos.
  - Casos de Uso con la definición de las secuencias de interacciones (pasos/actividades) que deberán realizarse para llevar a cabo entre los procesos del sistema y sus actores.
- Fase técnica

- Arquitectura del sistema con el diseño a de la arquitectura y descripción de los componentes de la arquitectura junto sus relaciones.
- Diseño físico de datos con el esquema físico de la base de datos y descripción de los objetos utilizados.
- Volumetría del volumen estimado de las tablas e índices de BBDD.
- Interface de usuario con el diseño de los interfaces de usuario necesarios para el sistema.
- Plan de Pruebas con la relación de los casos de prueba, descripción de los pasos y resultados esperados.
- Migración y carga Inicial, identificando los procesos necesarios para la migración de datos y/o cargas iniciales.
- Análisis de clases identificando las entidades para cada subsistema, especificando las responsabilidades que tienen asociadas, sus atributos y las relaciones entre ellas.

- Fase Implantación
  - Manuales de usuario según perfil.
  - Manual de explotación que recogerá el conjunto de tareas que se deberán realizar para la correcta explotación del sistema.

Todos los elementos producto del desarrollo y ejecución del contrato deberán quedar albergados en los servidores corporativos del Departamento de Seguridad, con la estructura que se habilitará al efecto y cumpliendo con las normativas internas definidas salvo que se indique expresamente lo contrario. Esto incluye código fuente, archivos binarios, ejecutables, contenidos estáticos, scripts de cualquier tipo (creación o adaptación de base de datos, construcción y empaquetado del producto, etc.), ficheros de configuración, certificados, etc., así como toda la documentación asociada: planificación, requisitos, análisis, diseño, pruebas, implantación; manuales de uso, mantenimiento, configuración, construcción y empaquetado; actas de reunión, informes de avance, etc. En cualquier momento del desarrollo y ejecución del contrato se podrá solicitar a la empresa adjudicataria la entrega de cualquier o todos estos elementos para su validación y control.

4.2.5 Normas de seguridad relativas a los sistemas de información

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir las normas respecto a los sistemas de información del DSGV recogidas en el Anexo 1: Normas de seguridad relativas a los sistemas de información, así como la política de seguridad de la información del Departamento de Seguridad, aprobada por la Orden de 23 de enero de 2019, de la Consejera de Seguridad, por la que se aprueba la política de seguridad de la información en el ámbito de las redes y servicios de información gestionados por el Departamento de Seguridad.

4.2.6 Registros, notificaciones e Inventarios.

Como parte del contrato, la empresa adjudicataria estará obligada a dar total cumplimiento a las condiciones que al efecto de control establezcan el técnico o técnica del Gobierno Vasco.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar la información requerida por el Gobierno Vasco para conocer la situación y desarrollo de los servicios contratados. Esta información se proporcionará en forma de informes que deberán presentarse de forma periódica.

La elaboración de estos informes periódicos tiene carácter obligatorio y será entregado al técnico o técnica responsable del Gobierno Vasco junto con la facturación.

4.2.7 Lugar de ejecución del contrato.

La prestación del servicio se realizará en la sede que el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco tiene en Erandio (Bizkaia). Si bien, se podrá acordar otro modelo con el adjudicatario, en el que se contemple el teletrabajo o realización de tareas concretas en las dependencias de la empresa adjudicataria, no pudiendo superar este tipo de prestación el 50% del total, salvo en los casos en los que la situación sanitaria aconseje otro modelo.

DOCUMENTOS ANEXOS

ANEXO 1. NORMAS DE SEGURIDAD RELATIVAS A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir las siguientes normas de comportamiento respecto a los sistemas de información del DSGV:

- No introducir software informático ajeno al DSGV.
- No difundir ni publicar los sistemas de seguridad existentes o previstos.
- No revelar la información obtenida de los sistemas de información del DSGV, ni la documentación que se le suministre o la que pudiera tener acceso en el desempeño de sus funciones, con independencia del soporte en que se encuentre contenida.
- Acceso exclusivo a la información necesaria para el desempeño de las funciones encomendadas.
- Utilizar exclusivamente la password-clave que se le ha asignado y adquirir el compromiso de actuar de forma cuidadosa para que nadie conozca su palabra de paso.
- Utilizar adecuadamente y de forma cuidadosa los sistemas de seguridad implantados, de forma que se respeten y mantengan los niveles de seguridad.
- No utilizar el sistema de correo u otro medio alternativo para sacar fuera de la organización la información a la que se tenga acceso en el desempeño de sus funciones.

Además, la empresa adjudicataria adquirirá los siguientes compromisos, que a continuación se describen en cuanto a materia de seguridad se refiere:

- Los equipos conectados a la red corporativa del DSGV no podrán conectarse a ningún sistema informático o de telecomunicaciones ajeno al Departamento.
- Los equipos o sistemas que por su actividad requieran conexión a servicios externos al Departamento deberán estar aislados, es decir, separados física y lógicamente de la red informática del DSGV.
- Está expresamente prohibida la instalación de módems (o similar) en equipos (PCs, Servidores, etc.) conectados a la red del Departamento de Seguridad.

1 Acceso y protección de datos

La empresa adjudicataria quedará expresamente obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa [(1)] establecida en materia de protección de datos de carácter personal, así como de la establecida para la seguridad de la información. En este sentido, la empresa adjudicataria quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Política de Seguridad de la Información del Departamento de Seguridad y su Normativa de Seguridad, debiendo adoptar las medidas técnicas y organizativas que garanticen un tratamiento conforme con los requisitos de dicha normativa que permita además asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada, y evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

En particular, deberá mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en el contrato, acto jurídico o Pliego de Prescripciones Técnicas, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. A estos efectos, deberán establecerse las máximas cautelas en el acceso a los datos. Cualquier infracción en este sentido será calificada como grave y será causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales, o de otro tipo, en que se puedan incurrir.

Cuando algún aspecto de la citada Política de Seguridad no pueda ser satisfecho será previa y debidamente informado para evaluar y gestionar las medidas que resulten oportunas. Asimismo, con ocasión de eventuales incidencias que pudiesen acontecer, se hará uso de los específicos procedimientos establecidos de reporte y resolución de las mismas.

Ante un incumplimiento se actuará conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de las acciones reflejadas en los pliegos de contratación, o cualquier otra acción que se determine en base a la naturaleza y gravedad del hecho.

(1) *Normativa: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y Del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y Del Consejo de 27 de abril de 2016 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos.*

Esquema Nacional de Seguridad, en lo relativo a lo que establece el RD 3/2010 de 8 de enero.

Esquema Nacional de Interoperabilidad, en lo relativo a lo que establece el RD 4/2010 de 8 de enero.

2 Propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual relacionados con el trabajo realizado pertenecerán a la Administración. Cualquier producto o subproducto derivado del mismo no podrá ser utilizado para otros fines fuera del ámbito que le corresponda, sin el permiso expreso por escrito de la Administración.

Asimismo, todos los entregables que deban facilitarse a los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno Vasco (salvo las ofertas previas) únicamente deberán llevar como logotipo o señas de identidad el escudo del Gobierno Vasco o logotipos aceptados por el propio Departamento y Organismo Autónomo.

La empresa adjudicataria se verá también obligada a guardar las normas vigentes sobre, Copyright, propiedad intelectual y documentación clasificada o de difusión restringida que, por necesidades del contrato, se vea obligado a manejar.